



Universidad de Buenos Aires

EXPEDIENTE-UBA N° 62634/2014

ACTA DE EVALUACION N° 023/15

A los 17 días del mes de marzo de 2015 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, **“PLAN MAESTRO DE REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLINICAS – 1era Etapa Fase Inicial. NUEVOS NUCLEOS CIRCULATORIOS VERTICALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”**, con la presencia de las siguientes personas: el Lic. David Zeigner, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ 120.000.000,00.-

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 6497 se ha procedido a la apertura de los sobres N° 2 de las empresas enunciadas a continuación:

1	Creaurban S.A.	\$ 119.693.405,00.-
2	Panedile Argentina S.A.I.C.F. e I.	\$ 119.898.455,00.-
3	Caputo S.A.I.C. y F.	\$ 120.000.000,00.-

Habiéndose evaluado el contenido del Sobre N°2 los integrantes de la Comisión Evaluadora estiman pertinente efectuar las siguientes consideraciones:

La empresa **Creaurban S.A.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación.



Universidad de Buenos Aires

En cuanto a la propuesta técnica y de acuerdo al informe incorporado a fojas 5765 mediante CUDAP TRI-UBA N°10755/2015, suscripto por el Sr. Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria, Arq. Jorge Alberto Acosta, corresponde señalar que la empresa ha alcanzado una valoración de 92,50 superando el mínimo determinado para ser considerada como precalificada, toda vez que ha demostrado el cumplimiento de los méritos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas declara que la empresa Creaurban S.A. ha presentado a fojas 5804 a 5814 el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones que se compromete a cumplir en caso de que se le adjudique la Licitación, ilustrando adecuadamente el desarrollo en el tiempo de todas las previsiones y tareas necesarias para la concreción de la obra.

De igual forma, a fojas 5816 a 5937 el oferente adjunta las planillas de cómputo y presupuesto, agrupado por rubro y desglosado por ítem y el análisis de precios unitarios parcial de cada ítem y total de cada rubro, con sus respectivos porcentajes de incidencia.

Finalmente corresponde señalar que el Valor Ponderado Final de la Oferta, calculado de conformidad con la fórmula prescripta en la Cláusula Particular N° 30.2 ha arrojado un resultado de \$129.398.275,70.

La empresa **Panedile Argentina S.A.I.C.F. e I.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located at the bottom left of the page.



Universidad de Buenos Aires

En cuanto a la propuesta técnica y conforme al informe incorporado a fojas 5765 mediante CUDAP TRI-UBA N°10755/2015, suscripto por el Sr. Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria, Arq. Jorge Alberto Acosta, corresponde señalar que la empresa ha alcanzado una valoración de 80,50 superando el mínimo determinado para ser considerada como precalificada, toda vez que ha demostrado el cumplimiento de los méritos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En atención a la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales esta Comisión Evaluadora de Ofertas declara que la empresa **Panedile Argentina S.A.I.C.F. e I.** ha presentado a fojas 6194 a 6197 el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones que se compromete a cumplir en caso de que se le adjudique la Licitación, ilustrando adecuadamente el desarrollo en el tiempo de todas las previsiones y tareas necesarias para la concreción de la obra.

De igual forma, a fojas 5939 a 5999 y 6002 a 6193 el oferente adjunta las planillas de cómputo y presupuesto, agrupado por rubro y desglosado por ítem, y el análisis de precios unitarios parcial de cada ítem y total de cada rubro, con sus respectivos porcentajes de incidencia.

Finalmente corresponde señalar que el Valor Ponderado Final de la Oferta, calculado de conformidad con la formula prescrita en la Cláusula Particular N° 30.2 ha arrojado un resultado de \$148.942.180,10.-

La empresa **CAPUTO S.A.I.C. Y F.** cumplimenta los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Acosta', located below the text of the document.



Universidad de Buenos Aires

En cuanto a la propuesta técnica y conforme al informe incorporado a fojas 5765 mediante CUDAP TRI-UBA N°10755/2015, suscripto por el Sr. Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria, Arq. Jorge Alberto Acosta, corresponde señalar que la empresa ha alcanzado una valoración de 86,00 superando el mínimo determinado para ser considerada como precalificada, toda vez que ha demostrado el cumplimiento de los méritos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En atención a la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales esta Comisión Evaluadora de Ofertas declara que la empresa **Caputo S.A.I.C. y F.** ha presentado a fojas 6490 a 6494 el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones que se compromete a cumplir, ilustrando adecuadamente el desarrollo en el tiempo de todas las previsiones y tareas necesarias para la concreción de la obra, así como los montos mensuales que deberá erogar el Comitente en consecuencia.

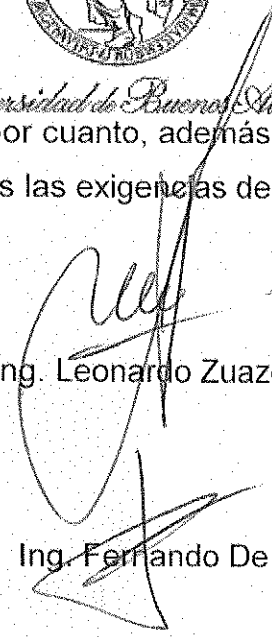
De igual forma, a fojas 6205 a 6399 y 6402 a 6489 el oferente adjunta las planillas de cómputo y presupuesto, agrupado por rubro y desglosado por ítem, y el análisis de precios unitarios parcial de cada ítem y total de cada rubro, con sus respectivos porcentajes de incidencia.

Finalmente corresponde señalar que el Valor Ponderado Final de la Oferta, calculado de conformidad con la formula prescripta en la Cláusula Particular N° 30.2 ha arrojado un resultado de \$139.534.883,70.-

En atención a las argumentaciones esgrimidas la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la presente obra a la empresa **Creaurban S.A.** por considerarse la oferta mas conveniente para la realización de la obra de



Universidad de Buenos Aires
marras por cuanto, además de arrojar el Valor Ponderado Final mas bajo, cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.



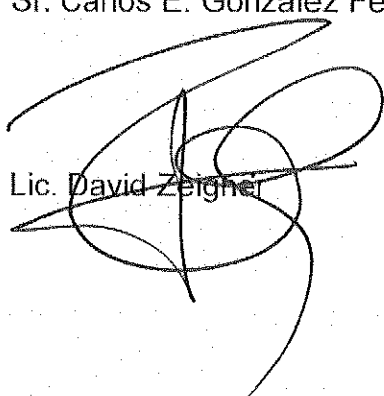
Ing. Leonardo Zuazo



Sr. Carlos E. González Feilberg



Ing. Fernando De Cicco



Lic. David Zeigner